



Dago Valero Murillo Salas

J. A. T. A.
Francisco Aroniz

Seron extraordinario de Mexico en la villa de Jalo á diez y siete
 de mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, recibidos los
 S. S. del Ayuntamiento anotados al margen, y mayores contra-
 yentes que abajo suscriben, en virtud de citacion por
 papileta, recibí cuenta de un oficio del Sr. Justante
 de Rentas de la prov. en fecha once del mes actual
 en el que su señoria previene que el Sr. M. Conejudo
 en union de algunos mayores contribuyentes vecinos de esta
 villa se presenten ante su autoridad el dia veinte de los cor-
 rientes para informarle de la causa que motiva el
 setaro que tiene este pueblo en el pago de sus contribuciones,
 y enterados los S. S. concurrentes dijeron: Que no siendo posi-
 ble por ahora pasar á la capital, el Sr. M. Conejudo
 por las muchisimas y graves atenciones que le rodean, tan-
 to por las negorias de quintas, formacion de padrones y otros
 muchos de la mayor urgencia, cuanto por hallarse que-
 brantado en su salud, con el fin de cumplirse en lo posible
 con lo que S. S. se pide por la presente autorizaban y
 autorizaron á D. Pedro Aroniz vecino de la Ciudad de
 Mexico para que con las intenciones necesarias
 se presente á S. S. en el citado dia, y le informe ó
 manifieste la causa de dicho setaro; acordando la capi-
 tacion se siga por el presente S. S. y con el visto bueno

88
 Concejales
 Dago
 Valero
 Murillo
 Salas

